



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de abril de 1991.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1015/90 de esta Corte Suprema se adscribió por última vez a la auxiliar principal de 5a. del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "R", señora María Alejandra Sullivan al Juzgado Federal de primera Instancia de Jujuy con fundamento en que las prórrogas indefinidas de adscripciones afectan la correcta prestación del servicio de justicia,

Que tanto el Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "R" como la Cámara del fuero no prestan conformidad a lo solicitado,

Por ello:

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la prórroga de adscripción solicitada por la auxiliar principal de 5a. (personal administrativo y técnico) del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "R" señora María Alejandra Sullivan.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION